ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	004			
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	Desde:	23/04/2026	Hasta:	22/05/2026

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	PS-057-2026		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	23/01/2026		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.SLCNTR.16726406		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/01/2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.		
		NIT o CC	71.195.256		
VALOR [$]:		INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP M/L ($42.000.000)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP M/L ($42.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	146		
		FECHA DE RPC	22/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	SEIS (06)		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			23/01/2026	31/07/2026	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			31/07/2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	FARID USUGA CARRASQUILLA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		66.67%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		66.67%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.	En este periodo inicial que comprendió entre el 23 de abril y el 22 de mayo del año en curso, el contratista afirmó que: "celebró una (01) reunión con la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, con la finalidad de examinar los documentos técnicos aportados dentro de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y cerramiento del proyecto parque recreativo COMFAMA."	CUMPLE
2. Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el abogado, contratista proyectó: *en la fecha abril 30 de 2026. Resolución___2026. "Por la cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y cerramiento, para el predio 00782, vereda 29 denominado Matarratón con matrícula inmobiliaria 024-11627 y al predio 00780, vereda 29 denominado la merced con matrícula inmobiliaria 024-2413, ubicados en el sector paso real, suelo de expansión urbana (polígono de_15 ade), municipio de Santa Fe de Antioquia, y se establece la obligación de participación en plusvalía por cambio de régimen urbanístico".* *De otro lado, elaboró el acto administrativo en la fecha 8 de mayo de 2026, Resolución No.___. "Por medio de la cual se autoriza el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y se formulan requerimientos condicionantes".*	CUMPLE
3. Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de	Para este periodo el contratista acreditó con el informe que entre el 23 de abril y el 22 de mayo, emitió en la fecha 27 de abril acta de observaciones y correcciones radicado 05042-0-26-0013. Dando cumplimiento al Art. 2.2.6.1.2.2.4	CUMPLE

Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.	del Decreto 1077 de 2015, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar, las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto: licencia de construcción en la modalidad de ampliación y aprobación de los planos de propiedad horizontal. Solicitantes MARIA DENNISE FERNÁNDEZ BAENA. C.C. 43.081.110. GABRIEL FERNÁNDEZ BAENA. C.C. 71.602.926.	
4. Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista expresó en el informe que: "*debatió con el grupo de profesionales de licenciamiento urbanístico y el técnico operativo del área de Gestión del Riesgo de Desastre inquietudes relacionadas con el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia, Radicado: 05042408900120260013001. En consecuencia, Se concertó los siguientes compromisos: Visita de reconocimiento del área donde se localiza la vivienda y normatividad urbanística que aplica. Cotizaciones de estudios de detalle respecto a la amenaza alta de movimiento en masa. Incorporación en los programas de vivienda de interés prioritario.*	CUMPLE
5. Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	El contratista ratificó en el informe; que entre el 23 de abril y el 22 de mayo, no se presentó por parte del Departamento Administrativo de Planeación, revisiones y trámites de solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	CUMPLE
6. Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.	El contratista manifestó en el informe que durante el 23 de abril y el 22 de mayo. Emitió un concepto jurídico en el marco de la ley 388 de 1997, acuerdo No.005 de 2023. La cual consistió en un informe jurídico, solicitud de Apertura de Cuentas Bancarias y Rubros Presupuestales de Destinación Específica para el Recaudo Liquidado por la Autoridad Urbanística. En efecto, articuló con la Secretaría de Hacienda del Municipio, la creación de las cuentas y los fondos de destinación específica en el cual se clasificará el destino de las obligaciones urbanísticas cobradas dentro de las liquidaciones de licencias.	CUMPLE
7. Proyectar respuestas a los recursos de reposición en materia urbanística, interpuestos ante el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista se pronunció de manera expresa en el informe que Durante el término que transcurrió entre el 23 de abril y el 22 de mayo. Proyectó y elaboró recurso de apelación-Resolución No.___ (13 de mayo de 2026) "Por la cual se resuelve un recurso de apelación". Dentro de un proceso policivo, comportamientos contrarios a la integridad urbanística según lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	CUMPLE
8. Apoyar al Departamento	En el informe técnico se registró que el abogado contratista	CUMPLE

Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.

contestó acciones de tutela:

Radicado	Accionante/Accionado.	Derecho Fundamental Presuntamente Vulnerado.
05-042-40-89-001-2026-00275-00.	Daniela Benítez Llano vs Empresas Publicas De Medellín EPM, Secretaría de Planeación, Oficina De Catastro, AGUAS REGIONALES GRUPO EPM, Personería Municipal De Santa Fe De Antioquia.	Derecho al mínimo vital. Servicios públicos.
05-042-40-89-001-2026-00347-00.	Edinson Vélez Sánchez vs Empresas Publicas De Medellín EPM, Municipio De Santa Fe De Antioquia-Departamento Administrativo De Planeación.	Derecho al mínimo vital. Servicios públicos.
05-042-40-89-001-2026-00346-00.	Douglas Eduardo Orrego Wilcheht vs Empresas Públicas De Medellín EPM, Municipio De Santa Fe De Antioquia-Departamento Administrativo De Planeación.	Derecho al mínimo vital-Servicios públicos.
05-042-40-89-001-2026-00351-00.	Licet Marllery Alcaraz Holguin vs Empresa Aguas Regionales De Occidente Grupo EPM, Alcaldía Municipal De Santa Fe De Antioquia-Departamento Administrativo De Planeación.	Derecho al mínimo vital-Servicios públicos.

En lo correspondiente a derechos de petición se emitió las respuestas en el siguiente orden cronológico:

/fecha de respuesta al buzón DAP.	Peticionario/identificación	Asunto.
05/05/2026	LUIS FERNANDO SALAS AGUINAGA-Procuraduría	Respuesta OFICIO PPSFA 0339 del 28 de abril de 2026. Proceso: Preventivo

		Provincial de Instrucción Santa Fe de Antioquia.	IUS E-2026-123956 / IUC P-2026-4289759.	
	14/05/2026	LUIS GUILLERMO ARANGO CASTRO (apoderado) de SEBASTIÁN ARANGO HENAO.	Respuesta-Petición oposición a trámites administrativos de licencias urbanísticas.	
	15/05/2026	MARTHA INÉS MARÍN RUEDA.	Respuesta a solicitud de entrega de Lote No. 4 (servidumbre) al municipio de Santa Fe de Antioquia — Radicado No. 3381 del 20 de noviembre de 2025.	
	20/05/2026	KLAUSS HOLGUÍN GARCÍA.	Respuesta a Derecho de Petición — Radicado N.° 362 del 12 de febrero de 2026 — Garantía del derecho fundamental al agua potable, delimitación de reserva y alcance del PBOT –Vereda El Tunal.	
9. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.	El contratista manifestó que durante este periodo correspondiente, asesoró al alcalde del municipio de Santa Fe De Antioquia en aspectos mineros y ambientales. Precisamente, en la revisión de un documento tipo comunicación oficial para remitir a la Agencia Nacional de Minería.			CUMPLE
10. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Expresó el contratista en el informe, durante este periodo no hubo necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en este componente. No obstante, se aclaró una inquietud al alcalde relacionado con temas de formalización de áreas de reserva especial.			CUMPLE
11. Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.	El contratista afirmó en el informe que ejerció actividades de asesoría jurídica encaminadas a brindar respuestas a las dudas que presentan los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación. Se brindó asesoría jurídica a través de la elaboración de un formato acta para atender comuneros o copropietarios dentro de trámites de licenciamiento urbanístico.			CUMPLE

	"**ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.5 Titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción. Se anexa el archivo que relaciona un modelo de acta para diligenciar cuando se presente a comparecer comuneros o copropietarios dentro de un trámite solicitado por alguna de las partes".** Aproximadamente atendió cuatro (04) consultas en las siguientes áreas: Acuerdo Nro.005 de 2023, Decreto 1077 de 2015.	
12. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.	Para este periodo el contratista afirma que garantizó la respectiva custodia y devolución de los expedientes objeto de estudios en materia de licenciamiento urbanístico a la auxiliar técnica correspondiente del Departamento Administrativo de Planeación. De manera semejante, los expedientes solicitados para estudio y análisis, consecuencia de la radicación de derechos de petición, acción de tutela.	CUMPLE
13. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	A la fecha el contratista manifestó que entregó expediente digital y físico de las actividades desarrolladas durante los días que comprende el periodo entre el 23 de abril y el 22 de mayo. Dando cumplimiento a esta obligación del contrato con soporte de la funcionaria Adriana Gallego.	CUMPLE
14. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.	El contratista ratificó en el informe que a petición del alcalde proyectó comunicación oficial remitiendo acuerdo de hermanamiento entre la alcaldía municipal de Santa Fe De Antioquia y la Federación Internacional De Comercio Exterior Latam.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$42.000.000	$42.000.000
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$42.000.000	$42.000.000
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$21.000.000	$21.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$21.000.000**	**$21.000.000**
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	$28.000.000	$28.000.000
8. Recursos no ejecutados	$14.000.000	$14.000.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) Iva Incluido, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato que serán la Directora Departamento Administrativo de Planeación y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$42.000.000	$7.000.000	$35.000.000	No. 377.
Pago No.2 / Desembolso	$35.000.000	$7.000.000	$28.000.000	No. 843
Pago No.3 / Desembolso	$28.000.000	$7.000.000	$21.000.000	No.1178
Pago No.4 / Desembolso	$21.000.000	$7.000.000	$14.000.000	N/A

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que pagó el mes de abril con el valor correspondiente con el índice mínimo de cotización de los honorarios, por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla de Pago de Seguridad social.

MES	HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	NRO. PLANILLA	CUMPLE /NO CUMPLE
ABRIL	$7.000.000	$2.800.000	37196671	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral de abril.
- Informe de Actividades #4 del Contratista.
- Registro fotográfico.
- Captura de pantalla de correos electrónicos.

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 26/05/2026.

Farid Úsuga Carrasquilla.
SUPERVISORA.